



Radicación: 08001-31-53-005-2019-0061-00
Demandante: JORGE ALBERTO VELEZ DE SOTO
Demandado: JUANA ESTHER ROBLES BERMUDEZ
Referencia: EJECUTIVO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Junio Veintiuno (21) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Se corre traslado por el termino de Diez (10) días a la parte demandante de las excepciones propuestas por la apoderada de la parte demandada mediante escrito de fecha 10 de Junio del 2019, de conformidad al Art 443 del CGP artículo 1°

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

1

Por anotación en estado	N° 103
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	
22-06-21	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	